EXPTE. D- 2072 /18-19

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Adherir al *"Día Internacional de la Juventud"*, que se conmemora el 12 de Agosto de 2018.-

Dra. MARÍA ALEJANDRA LORDEN
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

EXPTE. D- 2072 /18-19

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

En el año 1999 naciones Unidas declara al 12 de agosto como, Día Internacional de la Juventud, lo cual surgió luego de que se realizara el foro Mundial de la Juventud en el año 1996.-

Es importante la promoción de este día, porque apoya medidas, tanto nacionales como internacionales destinadas a: mejorar la participación de la juventud en las actividades de las Naciones Unidas, así como en la sociedad y en la toma de decisiones; desarrollar políticas en temas prioritarios como la educación, el empleo, el hambre y la pobreza, la salud, el medio ambiente, el uso indebido de drogas y la delincuencia juvenil; desarrollar canales de comunicación y cooperación entre organizaciones juveniles, agencias del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones juveniles intergubernamentales.-

Debemos trabajar en la búsqueda de que todos apoyen las iniciativas de los jóvenes, permitiéndoles expresar su opinión y dejándolos realizarse para configurar juntos el futuro de dignidad que estamos construyendo hoy.-

Los jóvenes no solo son nuestro futuro, también son nuestro presente. Se trata de la generación más conectada, franca y abierta que ha habido en el mundo hasta ahora. Esos jóvenes son poderosos agentes de un cambio positivo.-

Es evidente una progresiva movilización juvenil en la escena pública que se organiza principalmente en torno a la reivindicación de derechos sociales, económicos y políticos. Los movimientos sociales y particularmente los jóvenes, ponen sobre el tapete la impronta política de este tiempo: la participación. Desde el punto de vista institucional de la participación juvenil en el Estado y otros canales, el voto joven y el acceso a puestos de

EXPTE. D- 2072 /19-19

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
PCIA. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

responsabilidad política de personas jóvenes, dan cuenta de algunos avances en la materia. -

La articulación entre las juventudes y las políticas públicas no es sencilla. Existen múltiples formas desde las cuales ambos términos de la relación se configuran y estructuran. Y ello por el dinamismo con lo que la cuestión juvenil se incorpora, retoma y resuelve en las agendas sociales y de gobierno, que también van fluctuando al ritmo de las coyunturas y temporalidades políticas de cada país, región, ciudad.-

Las juventudes tienen que ser sujetos plenos de derechos y los jóvenes actores estratégicos en el proceso de construcción de la política pública. En este sentido, al hablar del joven como sujeto de derecho, reconocemos en su diversidad como personas capaces de ejercer responsablemente sus derechos y libertades sólo por el hecho de ser jóvenes, de modo tal que el Estado tiene entonces la obligación de garantizarlos.

En el convencimiento que es necesario dotar a los jóvenes de los recursos, el apoyo y el espacio que necesitan para generar un cambio duradero en nuestro mundo, es que solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.-

Dra. MARÍA ALEJANDRA LORDEN
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.